

DECRETO Nº

TEMUCO,

12 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RICARDO CIFUENTES ARRIAGADA		Rut:	
<p><u>Funciones Específicas:</u> Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención en Obesidad año 2018, en el CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. • Evaluar resultado de exámenes • Evaluar en forma integral a la persona, a través de anamnesis, y/o antecedentes mórbidos familiares y personales, actividad física habitual, examen físico completo. • Registrar en ficha clínica intervenciones realizadas • Establecer el cumplimiento de los requisitos de ingreso y pesquisar patologías y comorbilidades que contraindiquen el ingreso. • Realizar informe de las actividades realizadas. • Deberá atender un mínimo de 4 pacientes por hora. 			
Monto Total	\$464.250.-		
Período desde	01.04.2018	Hasta	31.05.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)	
Centro Costo	32.36.00		

2. El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$464.250.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE.




MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F / M/R / C/V / arg
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



1412 05.04.18